

# #mece — nazgo 2022



## Cómo gestionar tu Clave Ciudad nivel 2

**IMPORTANTE:** Recordá que para aplicar la Convocatoria, es requisito contar con Clave Ciudad Nivel 2. La misma debe ser la de la persona titular del proyecto. Caso contrario, el proyecto será desestimado.

**Cualquier ciudadano del país puede tramitar su Clave Ciudad**

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### PERSONAS HUMANAS

Si te presentás como Persona Humana, la documentación requerida es la siguiente:

- DNI
- Constituir un domicilio en CABA

#### PERSONAS JURÍDICAS

En caso de presentar el proyecto como persona jurídica, recordá que deberás hacerlo a través de la Clave Ciudad del representante legal. La documentación requerida es:

- DNI del representante legal
- Constituir domicilio en CABA
- Copia autenticada del contrato social o estatuto de la persona jurídica
- Documentación que lo acredite como representante legal de la entidad (acta de asamblea, sentencia judicial, poder notarial). De no figurar en ninguno de estos documentos, adjuntar un poder amplio de administración (original y copia).

Conocé en detalle la documentación solicitada [acá](#)

### CÓMO GESTIONAR LA CLAVE CIUDAD

Hay diferentes maneras de tramitar la Clave. A continuación, te las detallamos:

- **Web de la AFIP:** para Personas Humanas que posean Clave Fiscal en AFIP con nivel de seguridad 3 y domicilio fiscal constituido en CABA, se puede gestionar la Clave Ciudad siguiendo el [siguiente instructivo](#)
- **Ticket de cajero automático Red Link:** para quienes no posean Clave Fiscal en AFIP y/o registren domicilio en CABA, se puede concurrir a un cajero automático de la Red Link para generar un ticket, siguiendo el [siguiente instructivo](#)  
  
Una vez obtenido el ticket, y dentro de las 24h siguientes, se deberá ingresar al [siguiente link](#), para finalizar el trámite
- **De modo remoto con AGIP:** Para aquellas personas que por algún motivo encuentren dificultades para gestionar la Clave Ciudad según los pasos anteriores, se puede enviar un mail a [consultaclaveciudad@agip.gov.ar](mailto:consultaclaveciudad@agip.gov.ar), indicando cuál es el problema y remitiendo la documentación que corresponda, según el caso.
  - En caso de contar con Clave Ciudad y no poder ingresar, se puede solicitar el blanqueo de la misma siguiendo [este enlace](#)
  - Si por el contrario te olvidaste la Clave, podés recuperarla a través del [siguiente link](#)
- **Presencial en un CGP:** en caso de no haber podido obtener la Clave Ciudad a través de los medios anteriores, se puede ir de manera presencial a la Sede Comunal (CGP) más cercana al domicilio, solicitando un turno previo [haciendo clic aquí](#)

### IMPORTANTE: PERSONAS JURÍDICAS

- Recordá que para las Personas Jurídicas es necesario que el representante legal o apoderado de la misma cuente con su propia Clave Ciudad habilitada. Si no sabés cómo hacerlo, descargá los tutoriales que se encuentran al pie de [este link](#)

Una vez hecho esto, el representante legal deberá ingresar como persona humana con su propia Clave y registrar a la persona jurídica que desea representar como apoderado. Finalmente, deberá ingresar al menú "TAD - Jefatura de Gabinete de Ministros" y realizar el primer login como apoderado, a fin de que la persona jurídica obtenga su habilitación. Te recomendamos leer el [siguiente instructivo](#)

Por cualquier duda, escribí a [participacioncultural@buenosaires.gob.ar](mailto:participacioncultural@buenosaires.gob.ar)